

DECLARACIÓN AMBIENTAL

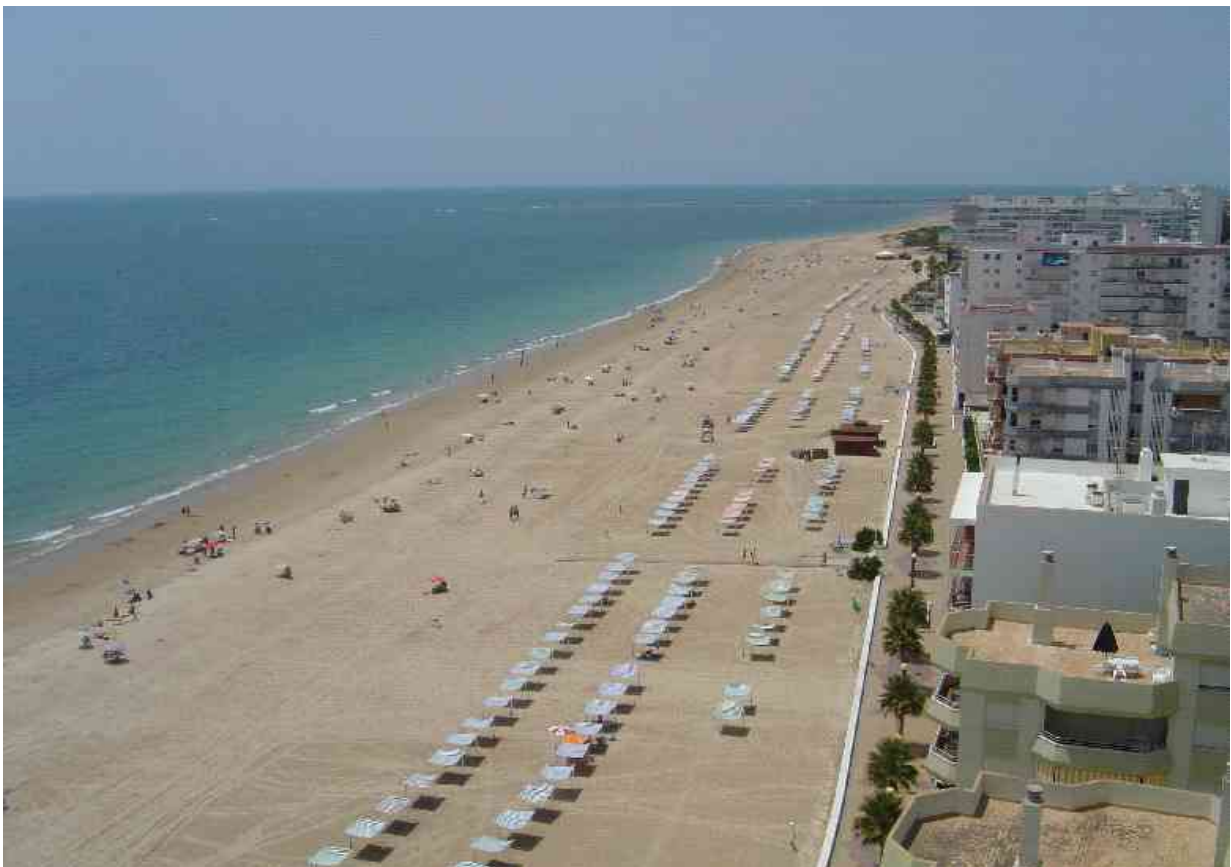
Periodo:

01 Julio 2005 – 30 Junio 2006



Excmo. Ayuntamiento de Rota

Delegación de Playas





0.- ÍNDICE

0.- Índice	1
1.- Introducción.....	2
1.1.- Presentación del municipio y sus playas.....	3
1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i>	7
1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i>	9
2.- Presentación del <i>Sistema de Gestión Integrado</i>	11
2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas.....	11
2.2.- Descripción del Sistema de Gestión Integrado	13
2.3.- Comunicación y relaciones externas	15
2.4.- Implicación de los trabajadores.....	16
3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas	17
3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.....	17
3.2.- Aspectos ambientales significativos.....	18
4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i>	21
4.1.- Año 2005	22
4.1.1.- Programa de Mejora del año 2005.....	22
4.1.2.- Cumplimiento del Programa del Año 2005	22
4.2.- Año 2006.....	24
4.2.1.- Programa de Mejora del año 2006.....	24
4.1.2.- Cumplimiento del Programa del Año 2005	29
5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización	30
5.1.- Calidad del Agua de Baño	30
5.2.- Consumo de recursos naturales.	30
5.2.1.- Consumo de Agua	30
5.2.2.- Consumo de Combustible	32
5.3.- Generación de Residuos	33
5.3.1.- Recogida Selectiva de Residuos	33
5.3.2.- Residuos de Marea	34
5.3.3.- Residuos Sólidos Urbanos	35
5.3.4.- Residuos Inertes	36
5.3.5.- Residuos Peligrosos	37
6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental.	39
7.- Otros datos de interés de la organización.....	40
8.- Verificación Ambiental.....	42



1.- INTRODUCCIÓN

La *Delegación de Medio Ambiente y Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesados en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, ha decidido implantar, a lo largo del año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2000 "*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*",
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2004 "*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*",
- El Reglamento Europeo EMAS "*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*", y
- Las Normas Nacionales Q de calidad turística "*Sistema de Gestión del uso público de las playas*".

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas del Rompidillo - Chorrillo, La Costilla y Piedras Gordas*.

Quedan excluidas por tanto, las playas no urbanas de *Punta Candor* y de *Costa Ballena*, ambas también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la primera que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es el de garantizar una mejor comunicación a los usuarios y partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: www.aytorota.es, así como en la oficina de la *Delegación de Playas*, en los Módulos centrales de las Playas, y en la *Oficina de Atención al Ciudadano* del termino municipal. A continuación se facilita los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.

Oficina Delegación de Playas:
C/Écija, Nº 2
11520 Rota (Cádiz)
Teléfono: 956.846.430
Correo electrónico: playas@aytorota.es
Persona de contacto: Catalina Moreno Cantizano



1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS

Cada una de las playas existentes en el Municipio de Rota, del *Rompidillo - Chorrillo*, *La Costilla* y *Piedras Gordas*, poseen unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

1.1.1.- Playa del **Rompidillo - Chorrillo**:

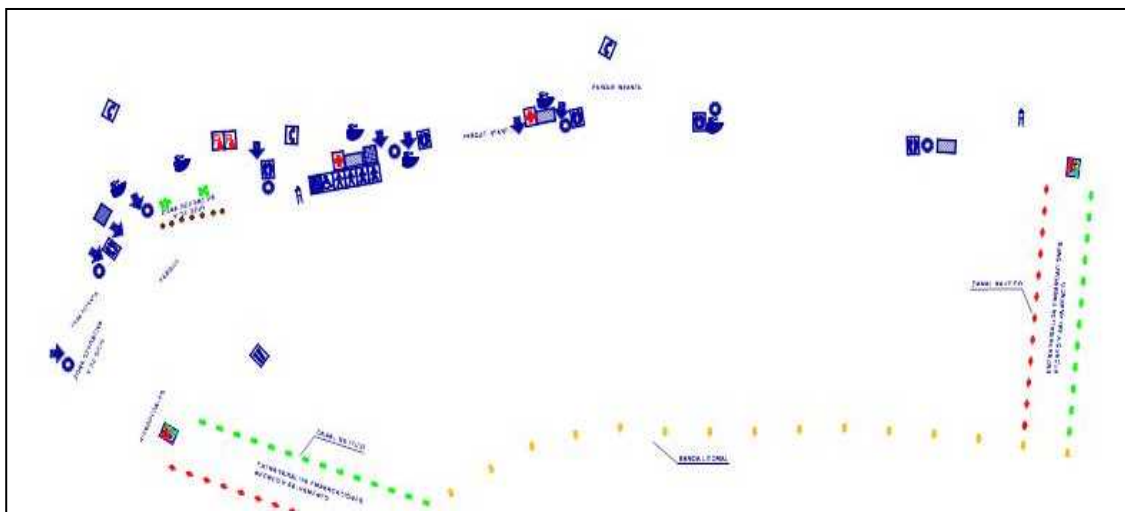
La Playa de **El Rompidillo** posee una longitud de 800 m, que se extienden desde la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como "Pico Barro". A continuación se ubica la playa **El Chorrillo** de longitud de 500 m, se extiende desde la última parte de la zona anterior hasta el límite con la Base Naval. Su longitud total asciende a 1300 m, y la anchura media a 45 metros.

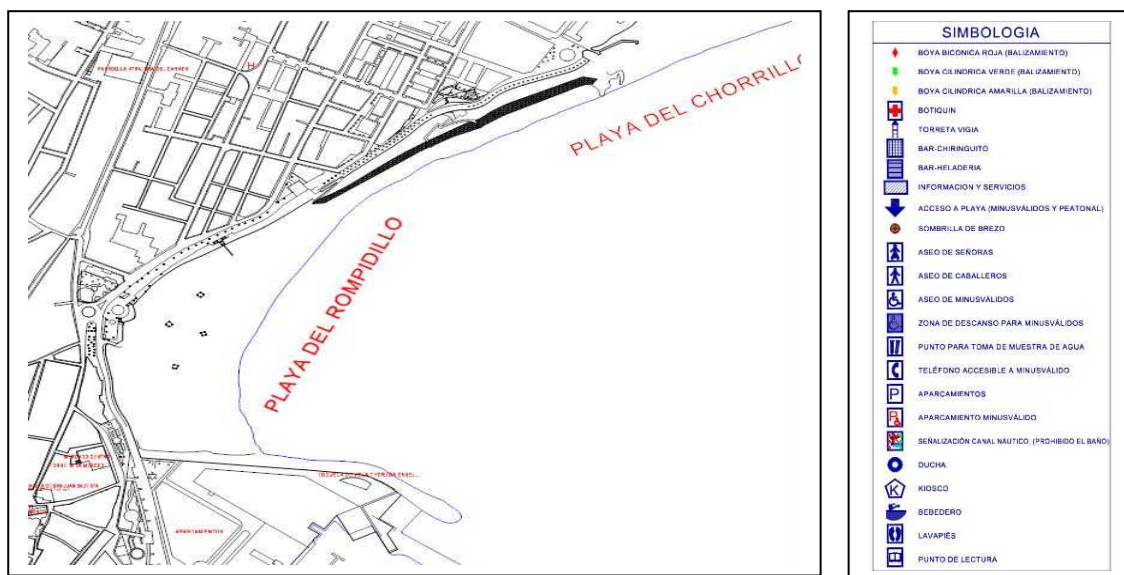
Es una playa de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios/os de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

La playa es muy distinta al resto del municipio, ya que está situada en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en el municipio de Rota y conecta con el casco urbano mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa desde los últimos años.





1.1.2.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1368 m y una anchura media 50 m, que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero “José María Pemán” hasta el Centro de Interpretación del Litoral.

Es una playa de sustrato arenoso fino, dorado, extenso, y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa desde los últimos años.

1.1.3.- Playa de **Piedras Gordas**:

La playa de Piedras Gordas posee una longitud de 1410 m y una anchura media de 35 m, que se extiende desde el Centro de Interpretación del Litoral hasta la Avenida de Los Corrales.

Es una playa de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno no urbano y bajo grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Se trata de una playa no urbana que se sitúa en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, Los Corrales de pesca y el Pinar Costero.

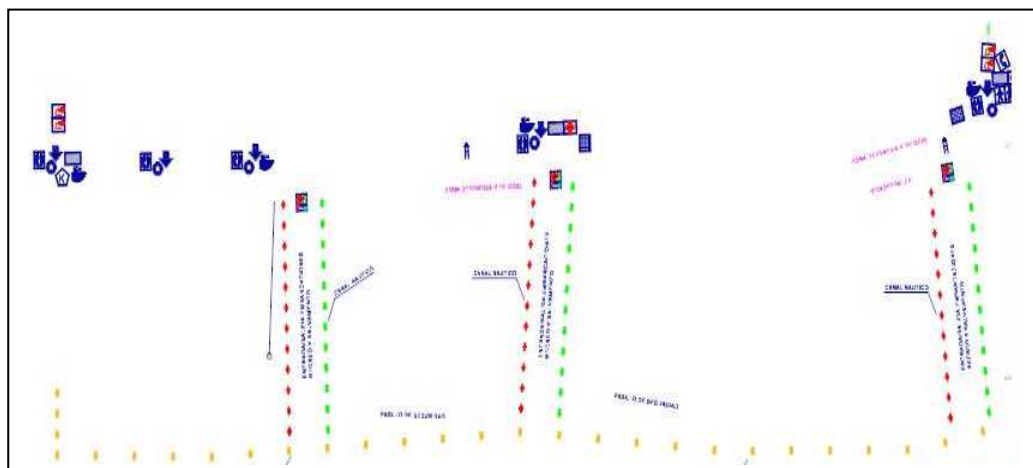
Los *Corrales de Pesca* declarados Monumento Natural por la Junta de Andalucía, se mantienen desde la época romana, siendo un arte de pesca totalmente tradicional y parte del patrimonio cultural y natural del municipio de Rota, conservado hasta nuestros días. Actualmente se está llevando a cabo un proyecto de restauración y recuperación por parte de Demarcación de Costas.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Piedras Gordas, formando parte del sistema costero pinar-duna.

El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.

Estas circunstancias hacen que sea una zona virgen en lo que respecta a planeamiento urbanístico, que cuenta con dos puntos muy importantes integrados con fin ambiental, como son el Centro de Interpretación del Litoral y el Jardín Botánico “Celestino Mutis”, por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de esta playa, sobre todo de sus aspectos ambientales y ecológicos para uso y disfrute del usuario.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa desde los últimos años.





1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

1.1.1.- Playa del **Rompidillo - Chorrillo**:

a) Instalaciones Fijas y desmontables:

- Información y servicios.
- Botiquín y atención médica.
- Aseos de Señoras y Caballeros: inodoros, duchas y lavabos.
- Duchas, lava pies y bebederos.
- Zona para el personal de Protección Civil.
- Oficina de información y atención al público.
- Zona de descanso para minusválidos.
- Zona deportiva y de ocio situada al lado del espigón del Puerto Deportivo.
- Zona de juego de petanca.
- Hidropedales.
- Alquiler de Sombrillas, Hamacas, y Toldos.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.

b) Otras instalaciones:

- Megafonía.
- Banderas para informar del estado de la mar.
- Kioscos – bares.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 200 m de la orilla.



1.1.2.- Playa de **La Costilla**:

a) Instalaciones Fijas y desmontables:

- Alquiler de Sombrillas, Hamacas, y Toldos.
- Duchas, lava pies y bebederos.
- Torre vigía.
- Punto de lectura.
- Información y servicios.
- Juegos infantiles.
- Aseos y teléfonos.
- Servicio de vehículo para trasladar en la arena a personas con minusvalía y Amphy-Buggy (vehículo acuático) para minusválidos.
- Aseos, aparcamiento, y zona de descanso cubierta para minusválidos.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Zona deportiva y de ocio.
- Alquiler de hidropedales.

b) Otras instalaciones:

- Botiquín y atención médica.
- Kioscos - bares.
- Cámaras de vigilancia.
- Banderas de señalización del estado del mar.
- Megafonía.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 200 m de la orilla.

1.1.3.- Playa de **Piedras Gordas**:

a) Instalaciones Fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Torre vigía.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Zona deportiva y de ocio.
- Duchas, lava pies y bebedero.
- Aparcamientos para minusválidos en Plaza Cándida Ruiz.
- Acceso a la playa para minusválidos en Plaza Cándida Ruiz.



b) Otras instalaciones:

- Kioscos - bares.
- Megafonía conectada a costilla.
- Cámaras de vigilancia.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 200 m de la orilla.

1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, desde la *Delegación de Playas*, presta a los usuarios de las playas del *Rompidillo - Chorrillo, La Costilla y Piedras Gordas*, y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:

- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Balizamiento y seguridad en el mar.
 - Servicios específicos para disminuidos (tales como préstamo de sillas de ayuda al baño).
- f) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*:
 - Seguridad Ciudadana.
- g) Servicio de Información y megafonía:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre la seguridad y el salvamento.
 - Información higiénico - sanitaria - ambiental.



- h) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes*, *Delegación de Turismo*, *Delegación de Fiestas*, y/o *Delegación de Cultura*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*:
- Educación ambiental.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Talleres y juegos.
- i) Servicio de Gestión y control de concesiones.
- j) Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitaria - Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- "*Otros datos de interés de la organización*", de la presente *Declaración Ambiental*.



2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el reglamento EMAS), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y Norma Q de calidad turística), como un *Sistema de Gestión Integrado*.

Incluye toda la gestión integral de la Playa del Rompidillo – Chorrillo, la Playa de La Costilla y la Playa de Piedras Gordas, en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena y retirada de residuos flotantes del agua, mantenimiento de las instalaciones de uso público (duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental y prácticas de contratistas,...etc.

2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

Política de la Calidad:

- ✎ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✎ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal.
- ✎ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos y de los resultados alcanzados.
- ✎ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.
- ✎ Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local*, y la *Protección Civil*.
- ✎ Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.
- ✎ Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.



Política Ambiental:

- ✎ Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- ✎ Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- ✎ Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- ✎ Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- ✎ Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✎ Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ✎ Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- ✎ Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- ✎ Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- ✎ Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.



Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento con la legislación, y que éstos sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema de Gestión Integrado* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos.

El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, en la que según el proceso detallado más adelante se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones de emergencias previsibles o accidentes potenciales. Esta identificación se ha realizado por primera vez el presente año 2006.

Como mínimo una vez al año se realiza una auditoria interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorias. En estas mismas auditorias internas, se realiza la evaluación del cumplimiento legal y de otros requisitos.

Asimismo anualmente se realiza una auditoria externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema de Gestión Integral* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Q).

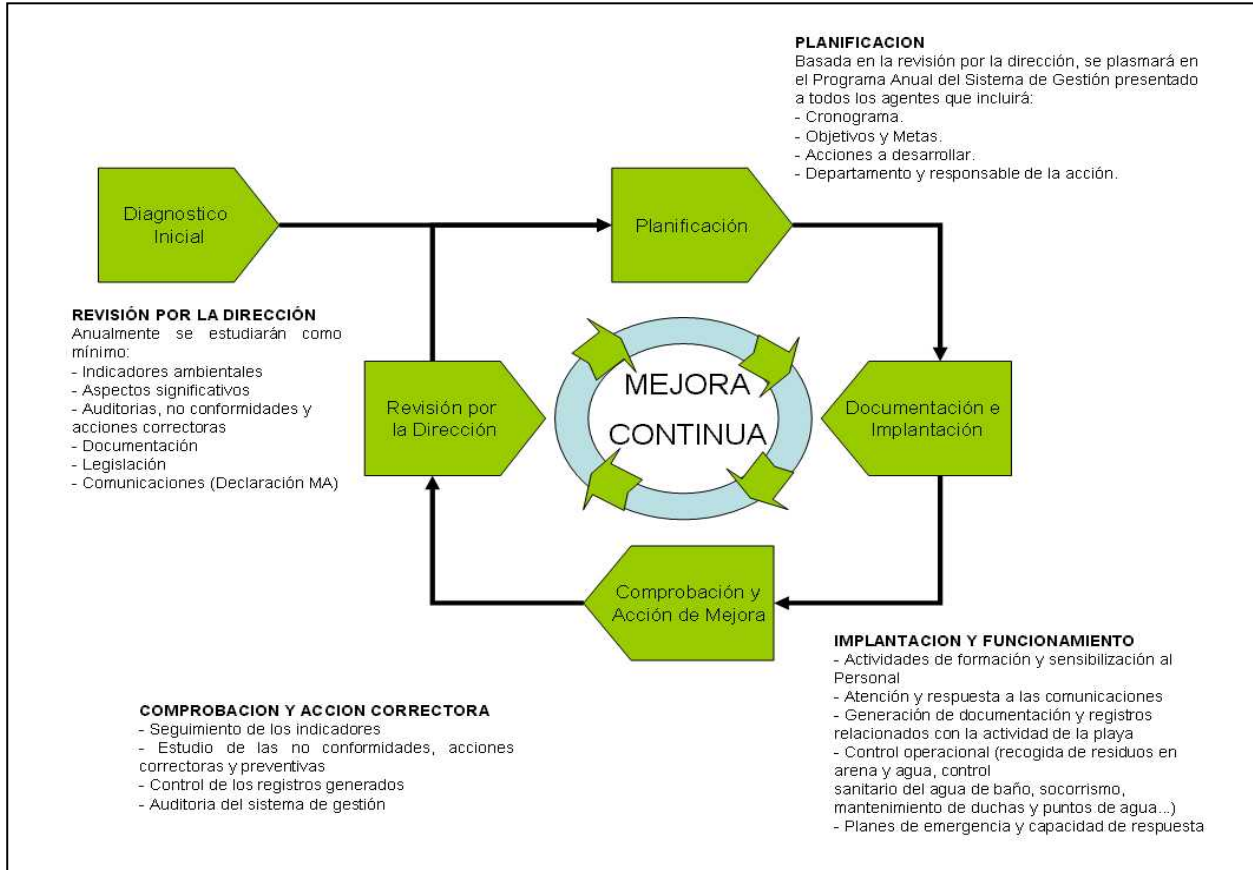
Cuando se detecta una No Conformidad, si se considera oportuno se inicia una acción correctora para compensar la deficiencia y/o una acción preventiva para evitar que se repita la disconformidad.

Anualmente y tras la auditoria interna, se realizará una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analicen entre otros la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoria, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

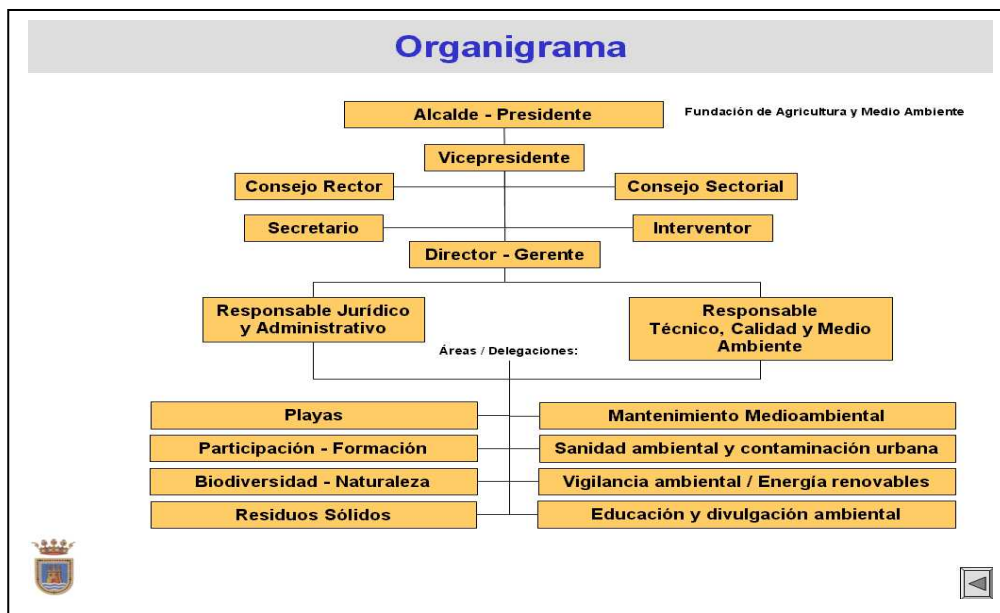


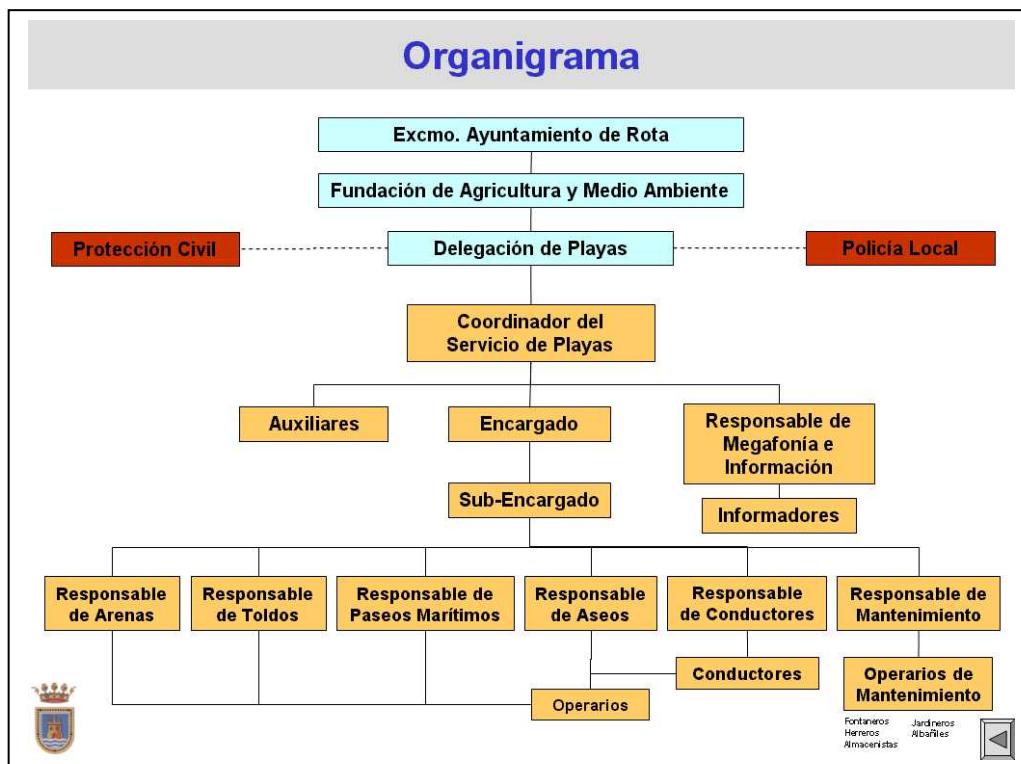
Asimismo se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema de Gestión Integrado* en la fase actual, una vez implantado el sistema:



Así como los organigramas funcionales de las personas que componen la *Delegación de Playas*:





2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un dialogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y de los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos*, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción.
- Difusión de la *Carta de Servicios*,.
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida por ejemplo en los puntos de información.



2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* entre el propio personal interno.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicado en las diferentes sesiones de Formación del presente año 2006.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- O Sesiones de Formación Interna realizada de forma anual.



3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS

3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Los responsables del *Sistema de Gestión Integrado* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural, para a continuación evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Elementos:	
▪ Residuos que se producen	▪ Emisiones lumínicas
▪ Vertidos que se generan	▪ Consumos de energía
▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa)	▪ Consumos de agua
▪ Emisiones a la atmósfera	▪ Consumos de materias primas
▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)	▪ Olores

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) Gravedad del Impacto: Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- b) Frecuencia: Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1, Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

Cada 3 años, se revisará la identificación y la evaluación de los aspectos ambientales aplicando las metodologías previstas.



3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales del año 2006, dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control de la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/Servicio/Equipo/Instalación	Aspecto	Impacto
Limpieza de Arenas	Volteo	Captura de fauna dunar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Destrucción de la fauna dunar. ▪ Inestabilización del ecosistema costero.
	Peinado	Captura de fauna dunar	
	Alisado	Captura de fauna dunar	
	Recogida de algas	Generación de residuos orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alteración físico-química de la arena y de las aguas marinas. ▪ Aumento del suelo utilizado como vertedero. ▪ Persistencia en el medio. ▪ Impacto visual en el medio natural. ▪ Contaminación atmosférica y ruido en el transporte a vertedero. ▪ Ocupación de terrenos de valor naturalístico, por depósito inadecuado. ▪ Lixiviados si la gestión es incorrecta.
	Máquinas limpiadoras	Generación de baterías usadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persistencia en el medio. ▪ Contaminación de la atmósfera debido a procesos posteriores de tratamiento. ▪ Lixiviados si la gestión es incorrecta.
Generación de aceites usados			
Limpieza de paseos y aseos	Duchas y Aseos (Uso de aseos por los usuarios)	Consumo de agua	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de recursos naturales. ▪ Consumo de productos para la potabilización del agua. ▪ Uso más sostenible del agua. ▪ Mantenimiento de instalaciones.
		Generación de aguas residuales canalizadas al saneamiento municipal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento del volumen de agua a tratar en las estaciones de depuración.
	Jardinería	Uso de Abonos y Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alteración físico-química de la arena y de las aguas marinas. ▪ Riesgos para la flora, la fauna (marítimo - terrestre) y humanos. ▪ Lixiviados si la gestión es incorrecta.

b) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión:



Proceso	Medio/Actividad/Servicio/Equipo/Instalación	Aspecto	Impacto
Salvamento	Equipos de comunicaciones	Baterías usadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persistencia en el medio. ▪ Contaminación de la atmósfera debido a procesos posteriores de tratamiento. ▪ Lixiviados si la gestión es incorrecta. ▪ Riesgos para la flora, la fauna (marítimo - terrestre) y humanos. ▪ Lixiviados si la gestión es incorrecta.
	Botiquín	Residuos biosanitarios	
Seguridad	Vehículos eléctricos	Baterías usadas	
	Equipos de comunicaciones	Baterías usadas	
Gestión de concesiones	Kioscos y bares	Vertido de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alteración físico-química de las aguas marinas. ▪ Riesgos para la flora, la fauna (marítimo - terrestre) y humanos. ▪ Obstáculos físicos para algunas especies. ▪ Impacto estético para usuarios.
		Generación de residuos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alteración físico-química de la arena y de las aguas marinas. ▪ Aumento del suelo utilizado como vertedero. ▪ Persistencia en el medio. ▪ Impacto visual en el medio natural. ▪ Contaminación atmosférica y ruido en el transporte a vertedero. ▪ Ocupación de terrenos de valor naturalístico, por depósito inadecuado. ▪ Lixiviados si la gestión es incorrecta.

El *Programa de Mejora* anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

Los aspectos ambientales significativos identificados como prioritarios, para el año 2006, para los cuales se han desarrollado objetivos, son:

- Consumo de agua (Objetivo 3a: Reducir en un 1% el consumo de agua de las instalaciones propias de playa, y en un 1 % el consumo de combustible).
- Generación de residuos (Objetivo: 1D Implantar el concepto de reciclaje, mediante un Plan selectivo de recogida de residuos):
 - o Orgánicos de algas.
 - o Biosanitarios de botiquines.
 - o Urbanos de chiringuitos y bares.



El resto de aspectos significativos identificados, no incluidos en los objetivos anuales del año 2006, serán tenidos en cuenta en el año 2007, para plantearse como posibles objetivos de mejora.

Así mismo, y como se puede comprobar en el apartado 4, se han planteado otros objetivos que influyen directamente en la calidad ambiental de las playas, como son:

- Consumo de combustible.
- Nivel de limpieza de las arenas, (para lo cual, se cuantificará el valor real de los diferentes tipos de residuos gestionados).
- Nivel de limpieza de los paseos marítimos y los aseos (para lo cual, se cuantificará el valor real de los diferentes tipos de residuos gestionados).
- Grado de calificación de las aguas.



4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema de Gestión Integrado* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.

Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema de Gestión Integrado*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realizará una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los *Objetivos de Calidad* y los *Objetivos Ambientales*, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.

Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los *Indicadores* de los procesos asociados, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción. Estos planes se consensuan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del *Servicio de Playas* antes de su aprobación, ya que será llevado a cabo con su colaboración.

El *Responsable Técnico, Calidad y Medio Ambiente* realiza un seguimiento de los *Programas* para asegurar su cumplimiento y por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta los *Programas de Mejora*, asociados al *Sistema de Gestión Integrado* de las Playas, para el presente año 2006, así como el propuesto en el año 2005, junto con su grado de cumplimiento:



4.1.- Año 2005:

4.1.1.- Programa de mejora del año 2005

Las razones, por las que se escogen los siguientes objetivos, han sido principalmente por la recuperación de la imagen de la Playa del Rompidillo, como playa urbana de masiva afluencia del municipio de Rota, y por aumentar la calidad ambiental del entorno de las playas.

A continuación se presentan los objetivos ambientales, planteados en el 2005, tal y como se describe en:

- *La Memoria 2004-2005 de la Delegación de Playas,*
- *La Memoria 2005 y 2006 de Bandera Azul, y*
- *La Memoria 2005 y 2006 de Plan de Explotación de Playas,*

junto como su grado de cumplimiento:

- **Objetivo 1: Ahorro de agua de riego.**
 - o Canalización de agua de los lavapiés y duchas para riego de plantas, de los dispositivos más cercanos a los jardines.
 - o Realización de estudio geofísico mediante técnicas de tomografía eléctrica para la futura construcción de aljibes para riego y limpieza de los paseos marítimos. Para detectar agua subterránea no potable, para su posterior uso como agua de riego en los paseos marítimos.

- **Objetivo 2: Recuperación de la bandera azul del Rompidillo.**
 - o Cumplimiento y mantenimiento de los requisitos y estándares de calidad del agua (ausencia de contaminación visible, provocada por aguas residuales, basuras u otros contaminantes; y ausencia de contaminación visible provocada por hidrocarburos).
 - o Cumplimiento de la limpieza regular suficiente de la playa, diariamente durante la temporada de baño:
 - o Ampliación del parque móvil:

4.1.2.- Cumplimiento del Programa del Año 2005

A continuación se presenta la revisión realizada a los objetivos y metas del 2005:

PERÍODO REVISADO: 2005

- **Objetivo 1: Ahorro de agua de riego.**
 - o Meta 1: Canalización de agua de los lavapiés y duchas para riego de plantas, de los dispositivos más cercanos a los jardines.



- Valoración de la meta y del objetivo: Lograda en un 100%. (Los nuevos lavapiés y duchas, próximos a la vegetación de los jardines, canalizan el agua hacia los jardines del paseo. Esto hace reducir el consumo de agua para el riego de los jardines).
- Meta 2: Realización de estudio geofísico mediante técnicas de tomografía eléctrica para la futura construcción de aljibes para riego y limpieza de los paseos marítimos. Para detectar agua subterránea no potable, para su posterior uso como agua de riesgo en los paseos marítimos.
 - Valoración de la meta y del objetivo: Lograda en un 100 %, (Se ha realizado dicho estudio. Queda pendiente decidir cuando se ejecutará la construcción de los aljibes. Esta nueva obra reducirá el consumo de agua para el riesgo de los jardines).
- **Objetivo 2: Recuperación de la bandera azul del Rompidillo.**
 - Meta 1: Cumplimiento y mantenimiento de los requisitos y estándares de calidad del agua (ausencia de contaminación visible, provocada por aguas residuales, basuras u otros contaminantes; y ausencia de contaminación visible provocada por hidrocarburos).
 - Valoración de la meta y del objetivo: Lograda en un 100%. (Todos los análisis de aguas, son satisfactorios).
 - Meta 2: Cumplimiento de la limpieza regular suficiente de la playa, diariamente durante la temporada de baño:
 - Valoración de la meta y del objetivo: Lograda en un 100%. (La limpieza media de la playa es satisfactoria).
 - Meta 3: Ampliación del parque móvil:
 - Valoración de la meta y del objetivo: Lograda en un 100%. (Efectuado durante el último trimestre del 2005. Mediante 2 tractores, 1 máquina limpia playas, 2 motocarros, 2 remolques, 1 cuba, y 2 vehículos todo terrenos).



4.2.- Año 2006:

4.2.1.- Programa de Mejora del año 2006

Las razones, por las que se escogen los siguientes objetivos, han sido principalmente por diferenciarse de otras Delegaciones de Playas y otros municipios, primando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y usuarios de las Playas del municipio, así como mejora la calidad ambiental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	1 MEJORAR NUESTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA
------------------------------	---

OBJETIVO:	Mantener el nivel de Limpieza de las Arenas, en las inspecciones finales, en un grado de limpieza de 4 puntos sobre 5.	Indicador:	I2101	Responsable:	Coordinadora de Playas
Meta	Acción	Responsable		Plazo	Recursos
1 Implantar las sistemáticas de trabajo.	Formar a los empleados fijos, de la "Nueva forma de trabajar", según se documenta en el SGI.	Coordinadora Servicios Playas		01/06/06	Sinergy
	Formar a las nuevas incorporaciones la "Nueva forma de trabajar", según se documenta en el SGI.	Coordinadora Servicios Playas		02/06/06	Sinergy
	Llevar a cabo la sistemática recogida en el SGC para el proceso de Limpieza de Arenas.	Encargado		14/06/06	Personal interno
2 Seguimiento de la implantación de las sistemáticas de trabajo	Controlar la realización de las limpiezas, de forma adecuada.	Encargado		14/06/06	Personal interno
	Controlar la cumplimentación de los registros.	Coordinadora Servicios Playas		14/06/06	Personal interno
	Evaluar la evaluación de las acciones formativas de los procesos Operativos, por parte de los superiores jerárquicos, documentando los resultados para ser tenidos en cuenta para la contratación de próximas temporadas.	Coordinadora Servicios Playas		14/06/06	Personal interno



Declaración Ambiental

	Estudiar la planificación de las brigadas de limpieza, para determinar si son adecuadas al nivel de limpieza conseguido.	Encargado	30/06 a 30/12	Personal interno
	Comentar los problemas que se detecten en la limpieza de las arenas, en las reuniones mensuales de seguimiento del desempeño, trasladando los resultados a los operarios.	Encargado	30/06 a 30/12	Personal interno
	Realizar el seguimiento del indicador "Nivel medio de limpieza de arenas".	Coordinadora Servicios Playas	30/06, 30/09 y 30/12	Personal interno

OBJETIVO:	Mantener el nivel de Limpieza de los Paseos 1B Marítimos, en las inspecciones finales, en un grado de limpieza de 4 puntos sobre 5.	Indicador: I2201	Responsable: Coordinadora de Playas	
Meta	Acción	Responsable	Plazo	Recursos
1 Implantar las sistemáticas de trabajo.	Formar a los empleados fijos, de la "Nueva forma de trabajar", según se documenta en el SGI.	Coordinadora Servicios Playas	01/06/06	Sinergy
	Formar a las nuevas incorporaciones la "Nueva forma de trabajar", según se documenta en el SGI.	Coordinadora Servicios Playas	02/06/06	Sinergy
	Llevar a cabo la sistemática recogida en el SGC para el proceso de Limpieza de Paseos Marítimos.	Encargado	14/06/06	Personal interno
2 Seguimiento de la implantación de las sistemáticas de trabajo	Controlar la realización de las limpiezas, de forma adecuada.	Encargado	14/06/06	Personal interno
	Controlar la cumplimentación de los registros.	Coordinadora Servicios Playas	14/06/06	Personal interno
	Evaluar la evaluación de las acciones formativas de los procesos Operativos, por parte de los superiores jerárquicos, documentando los resultados para ser tenidos en cuenta para la contratación de próximas temporadas.	Coordinadora Servicios Playas	14/06/06	Personal interno



Declaración Ambiental

	Estudiar la planificación de las brigadas de limpieza, para determinar si son adecuadas al nivel de limpieza conseguido.	Encargado	30/06 a 30/12	Personal interno
	Comentar los problemas que se detecten en la limpieza de los Paseos Marítimos, en las reuniones mensuales de seguimiento del desempeño, trasladando los resultados a los operarios.	Encargado	30/06 a 30/12	Personal interno
	Realizar el seguimiento del indicador "Nivel medio de limpieza de Paseos Marítimos".	Coordinadora Servicios Playas	30/06, 30/09 y 30/12	Personal interno

OBJETIVO:	1C Mantener el grado de calificación de las aguas de las zonas de baño como "Aptas para el baño, de muy buena calidad, o de grado de limpieza 2".	Indicador:	I2301	Responsable:	Coordinadora del Servicio de Playas
Meta	Acción	Responsable	Plazo	Recursos	
1 Implantar las sistemáticas de trabajo.	Formar a los empleados, de la "Nueva forma de trabajar", según se documenta en el SGI.	Coordinadora Servicio Playas	02/06/06	Sinergy	
	Llevar a cabo la sistemática recogida en el SGC para el proceso de Control y vigilancia de Aguas.	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	25/06/06	---	
2 Seguimiento de la implantación de las sistemáticas de trabajo	Comentar los problemas que se detecten en la vigilancia de las aguas, en las reuniones mensuales de seguimiento del desempeño, trasladando los resultados a los operarios.	Encargado	30/06 a 30/12	Personal interno	
	Realizar el seguimiento del indicador "Calificación media de las Aguas de Baño".	Coordinadora Servicios Playas	30/06, 30/09 y 30/12	Personal interno	

OBJETIVO:	1D Implantar el concepto de reciclaje, mediante un Plan selectivo de recogida de residuos	Indicador:	I2103 a 5	Responsable:	Encargado
------------------	---	-------------------	-----------	---------------------	-----------



Declaración Ambiental

Meta	Acción	Responsable	Plazo	Recursos
1 Proporcionar formación y medios	Realizar cursos de Formación en "Reciclaje", para todo el personal interno de la Delegación de Playas.	Coordinadora Servicios de Playas	20/06/06	Personal Interno
	Instalación de bidones nuevos, y bolsas de colores.	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	25/06/06	Bidones y bolsas
	Realizar sesiones de información a las entidades concesionarias, de sensibilización ambiental y especialmente del reciclado de los residuos y la necesidad de emplear los nuevos bidones de recogida de residuos en la playa.	Coordinadora Servicios de Playas	30/06/06	Personal Interno
	Organizar sesiones de información y educación ambiental para los usuarios de la playa, sobre la necesidad de que todos contribuyan en el reciclado de las basuras generadas en la playa.	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	15/07/06 30/07/06 15/08/06 30/08/06	Pancartas, promociones publicitarias, carteles,... etc.
2 Seguimiento de la implantación	Realizar seguimiento de la sistemática de recogida de residuos.	Encargado	30/06/06	Personal Interno
	Controlar la cumplimentación de los registros.	Encargado	15/06/06	Personal Interno
	Evaluar la evaluación de las acciones formativas, por parte de los superiores jerárquicos, documentando los resultados para ser tenidos en cuenta para la contratación de próximas temporadas.	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	30/06/06	Personal Interno
	Estudiar la planificación de las brigadas de limpieza, para determinar si son adecuadas al nivel de limpieza conseguido.	Encargado	15/07/06	Personal Interno
	Comentar los problemas que se detecten en la recogida de residuos, en las reuniones mensuales de seguimiento del desempeño, trasladando los resultados a los operarios.	Encargado	30/06 a 30/12	Personal Interno
	Realizar el seguimiento de los indicadores de Residuos.	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	30/06, 30/09 y 30/12	Personal Interno



OBJETIVO ESTRATÉGICO:	3 REDUCIR LOS CONSUMOS DE MATERIAS PRIMAS
------------------------------	--

OBJETIVO:	Reducir en un 1% el consumo de agua de las instalaciones propias de playa, y en un 1 % el consumo de combustible	Indicador:	I0502	Responsable:	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente
Meta	Acción	Responsable	Plazo	Recursos	
1 Reducir el consumo de agua en un 1%.	Realizar una primera aproximación del consumo de agua efectuado en la playa, por cada punto de consumo y playa. Para ello, se solicitará a Intervención el detalle de consumos (cuando sea posible), desde el 01/01/05 al 30/06/06. Posteriormente, se realizará un informe de consumos y áreas, para determinar que áreas son las más problemáticas.	Coordinadora Servicios Playas	30/07/06	Dpto. Intervención	
	Realizar una comunicación interna al personal de playa, de la importancia del ahorro de agua en su tarea diaria.	Coordinadora Servicios Playas	30/06/06	Personal interno	
	Realizar sesiones de información a las entidades concesionarias, de sensibilización ambiental y especialmente del consumo de agua.	Coordinadora Servicios de Playas	30/06/06	Personal Interno	
	Realizar una campaña de sensibilización ambiental y de educación ambiental, sobre la necesidad del ahorro de agua en las instalaciones de playa.	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	15/07/06 30/07/06 15/08/06 30/08/06	Pancartas, promociones publicitarias, carteles,... etc.	
	Comentar las incidencias que se han producido, respecto al consumo de agua, en las reuniones mensuales de seguimiento del desempeño, trasladando los resultados a los operarios.	Coordinadora Servicios Playas	30/06 a 30/12	Personal interno	



Declaración Ambiental

	Realizar el seguimiento del indicador "Control de consumo de Agua".	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	30/06, 30/09 y 30/12	Personal interno
2 Reducir el consumo de combustible en un 1%.	Realizar una primera aproximación del consumo de combustible efectuado en la playa, por cada vehículos. Para ello, se solicitará a Intervención el detalle de consumos (cuando sea posible), desde el 01/01/05 al 30/06/06. Posteriormente, se realizará un informe de consumos, para determinar que vehículos son las más problemáticos.	Coordinadora Servicios Playas	30/07/06	Personal interno
	Realizar una sesión de formación, con los conductores para explicar el informe de consumo de combustibles, y entre todos determinar donde se podría reducir el consumo.	Coordinadora Servicios Playas	15/08/06	Personal interno
	Comentar las incidencias que se han producido, respecto al consumo de combustible, en las reuniones mensuales de seguimiento del desempeño, trasladando los resultados a los conductores.	Coordinadora Servicios Playas	30/06 a 30/12	Personal interno
	Realizar el seguimiento del indicador "Control de consumo de Combustible".	Resp. Técnico, Calidad y Medio Ambiente	30/06, 30/09 y 30/12	Personal interno

4.2.2.- Cumplimiento del Programa del Año 2006

Esté será evaluado en la *Declaración Ambiental*, del próximo año Junio 2006 – Junio 2007.



5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación se realiza un análisis del comportamiento ambiental de las Playas de El Rompidillo – Chorrillo, La Costilla, y Piedras Gordas, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* en relación a los aspectos más relevantes generados debido a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Se emplea para ello, la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema de Gestión Integrado* para medir dicha evolución.

5.1.- CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO:

A continuación se muestran los indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*.



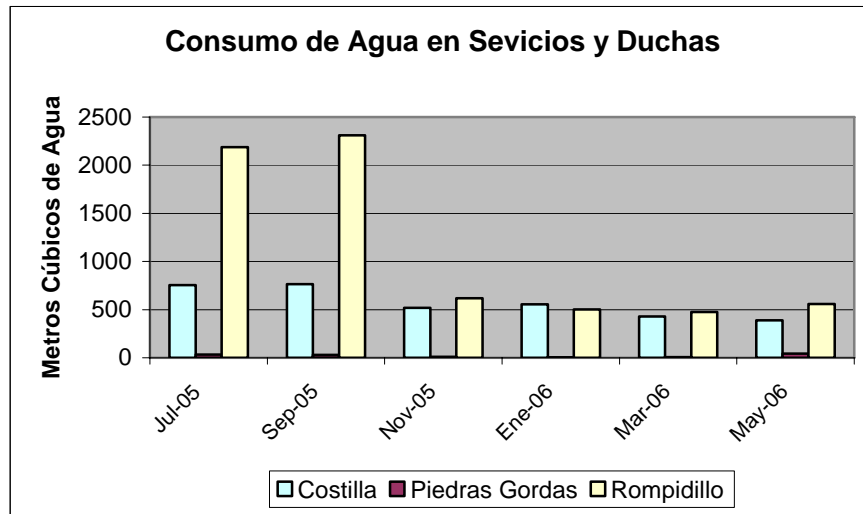
Como se puede apreciar, son indicadores propios del *Sistema de Gestión Integrado*, cuyos valores son extremadamente altos, lo que demuestra una condiciones higiénicas y ambientales muy satisfactorias.

5.2.- CONSUMO DE RECURSOS NATURALES:

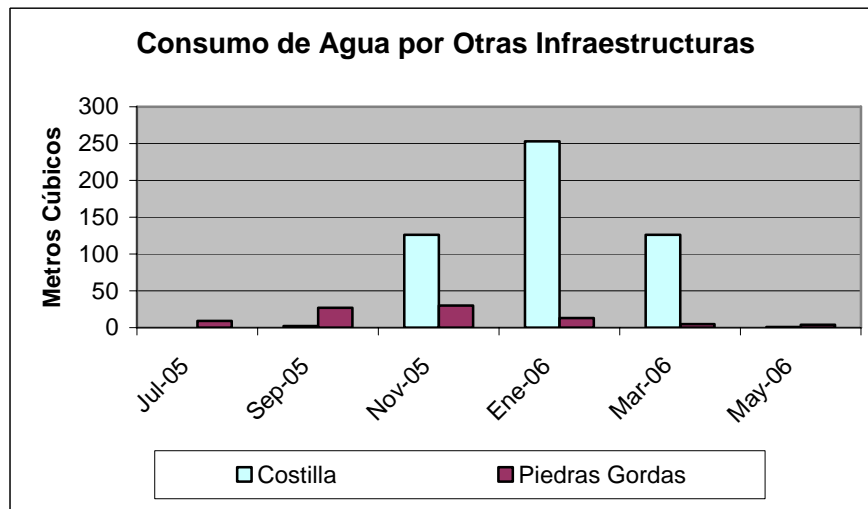
5.2.1.- Consumo de Agua:

A continuación se muestra el consumo de agua clasificándolo por Playas, y por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de Agua por servicios y duchas, consumo de agua por kioscos - bares, y consumo de agua por otras instalaciones de playas.

Respecto al consumo de agua por servicios y duchas, se puede observar una reducción más acusada en la Playa del Rompidillo, y más suave en el resto de Playas.

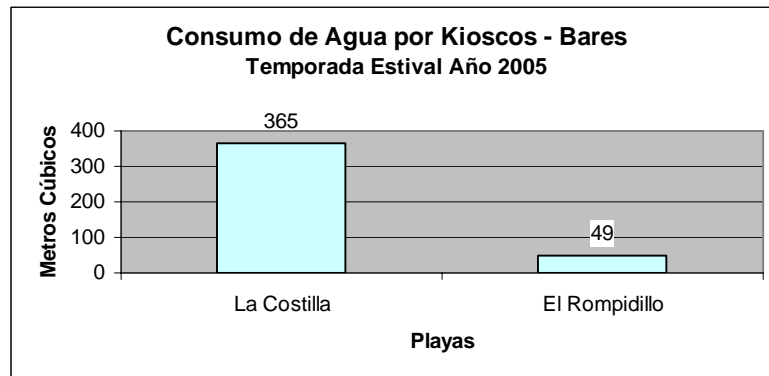


En cuanto al consumo de agua por otras infraestructuras, los consumos son prácticamente nulos en la *Playa de La Costilla* en temporada Estival, y muy elevados en temporada Invernal. Sin embargo son prácticamente los mismos en todas las temporadas en la *Playa de El Rompidillo*.



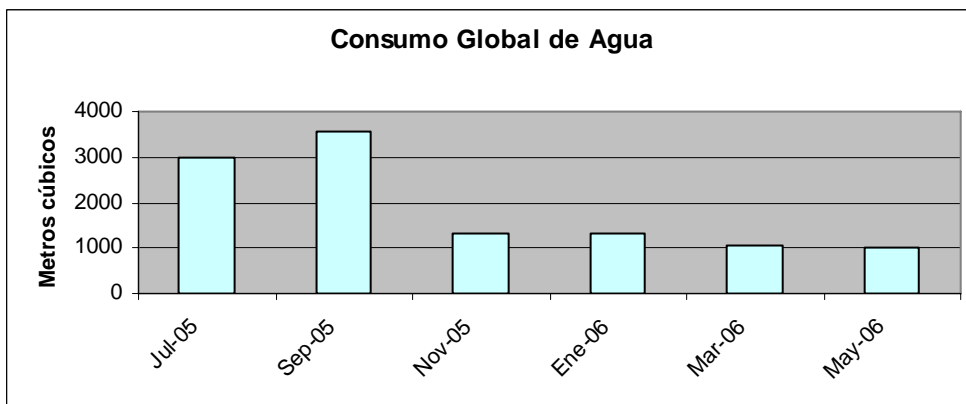
A continuación, se muestra el consumo de agua de 4 de los 5 Kioscos - Bares, que se hallan en las Playas, bajo el *Sistema de Gestión Integrado*. Estos datos solo muestran el consumo en temporada Estival, puesto que son instalaciones desmontables, y solo están operativos durante ese periodo.

A fecha de la presente *Declaración Ambiental*, no se poseen datos del consumo de agua del Kiosco - Bar de la Playa de Piedras Gordas, para el año 2005.



El consumo del agua durante el segundo semestre del año 2005, asciende a 7.836 metros cúbicos, y el consumo de agua del primer trimestre del año 2006, asciende a 3.363 metros cúbicos, sin ningún coste al *Excmo. Ayuntamiento de Rota*.

Tal y como se puede observar se detecta una importante reducción de consumo en los primeros meses del año 2006, debido a la reducción de consumos en la *Playa de El Rompidillo*.



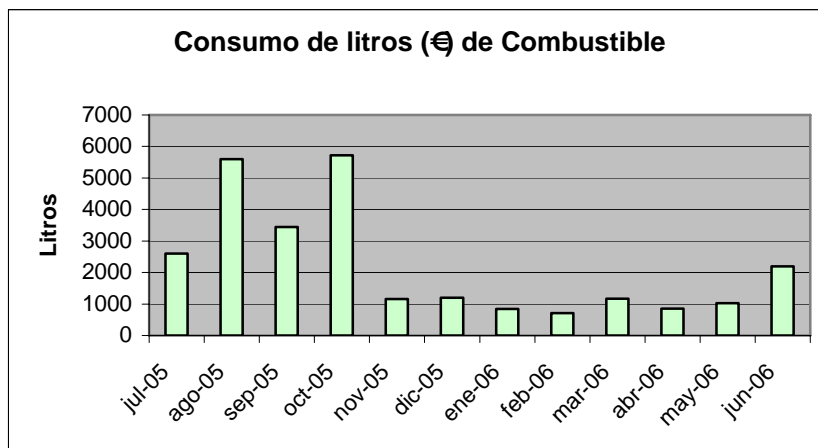
5.2.2.- Consumo de Combustible:

A continuación, se muestra una estimación de los Litros de combustibles consumidos, por las diferentes máquinas Limpia Playas, para el desempeño de sus funciones.

Estos litros son aproximados, pues solo se ha dispuesto en el momento de elaboración de esta *Declaración Ambiental*, de los Euros facturados al *Excmo. Ayuntamiento* por las Gasolineras del Municipio. El cálculo se ha realizado del producto de los € de combustibles de todas las máquinas, por 1 € que se ha estimado que es el valor de un litro de combustible.



Como se puede observar, se obtiene mayor consumo de combustible durante la temporada Estival y Pre – Estival, puesto que el esfuerzo para realizar la limpieza es mayor durante estas fechas, al aumentar el número de usuarios de las playas, y al aumentar la frecuencia de limpieza de las playas no urbanas de semanal a diario.



Nota: Los datos del primer semestre del año 2006, al no disponerse de ellos, han sido extrapolados a partir de los datos del primer trimestre del año 2005, al considerarse que son prácticamente los mismos.

El consumo total para el segundo semestre del año 2005, ha sido de 19.715 Litros (19.715 €).

Es por ello, que la *Delegación de Playas*, ha dispuesto como objetivo del segundo semestre del año 2006, el reducir el consumo de combustible.

5.3.- GENERACIÓN DE RESIDUOS:

5.3.1.- Recogida Selectiva de Residuos:

Durante el año 2005, no se había clasificado los diferentes tipos de residuos, tratándose todos ellos como *Residuos Sólidos Urbanos*, es por ello que no se tenga datos del volumen de residuos generados de Cristal, Papel, y Envases.

Como ya se ha indicado anteriormente, se ha declarado como objetivo para el año 2006, la recogida selectiva de los Residuos. Es por ello, que los primeros datos de recogida selectiva, se registrarán durante el mes de Julio del 2006.

Los resultados del volumen de residuos selectivos del segundo semestre del año 2006, se expondrán en la *Declaración Ambiental* del año próximo.



5.3.2.- Residuos de Mareas:

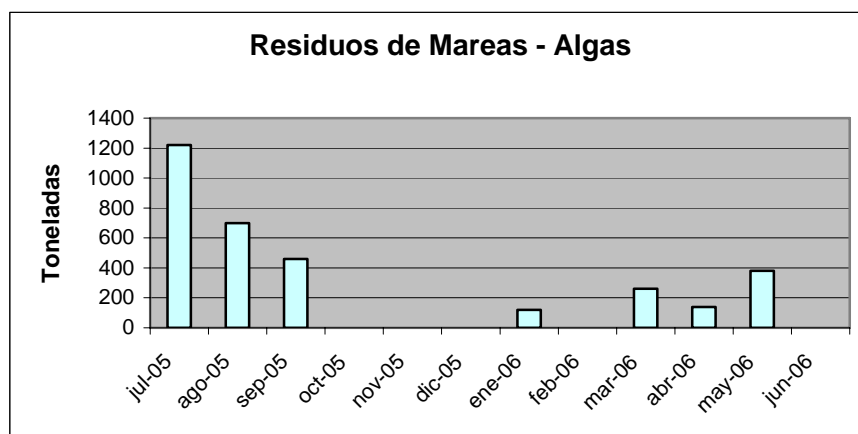
Durante el año 2005, no se ha clasificado los diferentes tipos de residuos de mareas, al no estimarse necesario, y no haber implantado aun el *Sistema de Gestión Integrado*. Es por ello, que no se dispongan de datos de la cantidad de residuos de mareas, respeto a ramas de árboles, maderas, sólidos, y animales vivos o muertos, al mezclarse estos con los *Residuos Sólidos Urbanos*.

Debido a ser una exigencia del Sistema de Gestión, además de haberse considerado como aspecto ambiental significativo la recogida selectiva de residuos, este volumen de residuos se estimará a lo largo del segundo semestre del año 2006, para así poder establecer una valor objetivo para el año 2007.

Los resultados del volumen de residuos de mareas del año 2006, se expondrán en la *Declaración Ambiental* del año próximo.

Tan solo se dispone de los datos del volumen de residuos de algas extraídas de la arena de la playa, en las actividades diarias de limpieza. Las algas extraídas, se revalorizan al enviar estos a cooperativas, para que sea empleado como abono, por su alto contenido en materia orgánica.

A continuación, se muestra las toneladas extraídas en el segundo semestre del año 2005, frente a los datos disponibles del primer trimestre del año 2006.



Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, es estimado según los datos proporcionados en los Listados de Vales de Compra del año 2005 y 2006. De la siguiente forma:

Los datos suministrados en la gráfica de algas responde a la siguiente operación:

- Se toma como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor "Cooperativa de Transportes Costa de la Luz", que es la empresa



encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de "Horas de camión de 2 o 3 ejes".

- Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.
- Cada viaje representa una estimación de 20 toneladas, pues es el peso máximo del camión. (Hasta la fecha no se han pesado los residuos de Algas. Como se ha estimado necesario para la *Declaración Ambiental*, se exigirán en los próximos portes que el proveedor suministre el dato real).
- Realizando la operación del número de horas * 20 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas, según el mes.

Como se puede observar se detecta un fuerte incremento durante la temporada Estival. La cantidad total de Toneladas gestionadas en el segundo semestre del año 2005, asciende a 2380 toneladas, y los gestionados en el segundo semestre del 2006, asciende a 900 toneladas.

5.3.3.- Residuos Sólidos Urbanos:

Como ya se ha comentado anteriormente, el *Sistema de Gestión Integrado*, se ha diseñado e implantado a primeros de año del 2006, y con anterioridad a esta fecha no ha existido clasificación de los diferentes tipos de residuos, por lo que no se conocen todos los datos respecto a este tipo de residuos.

Los datos de los que se dispone, han sido obtenidos a través de los datos disponibles del *Punto Limpio* de este *Excmo. Ayuntamiento*, el cual comenzó a funcionar en Julio del año 2005.

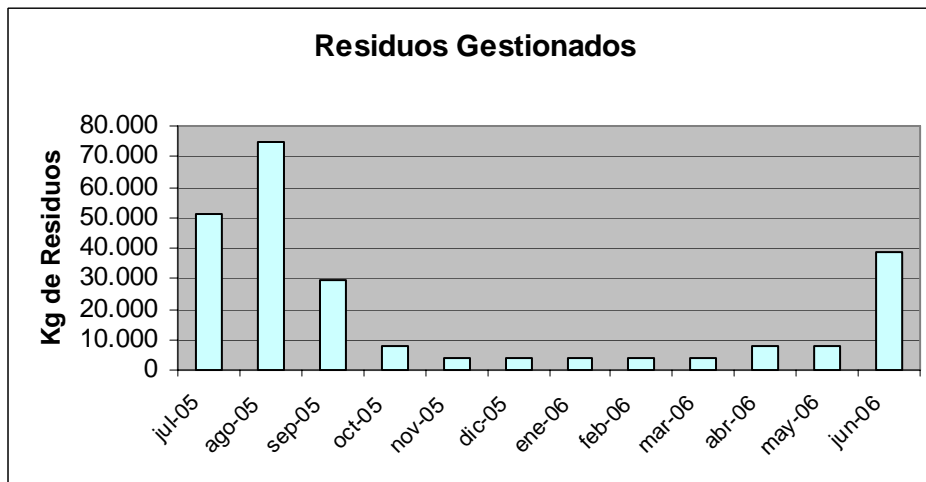
Los datos de los meses de Septiembre a Diciembre del año 2005, que se indican a continuación, son datos estimados (al no poderse recuperar los datos), puesto que durante estas fechas, los residuos sólidos urbanos, no se clasificaban sino que tal y como eran recogidos en la arena de la playa, eran depositados en los contenedores de basura del servicio de basuras del municipio. Tan solo durante los meses de Julio y Agosto del año 2005, se depositaron en el *Punto Limpio*, por lo que si se contabilizaron.

Los residuos originados en los meses de Enero a Junio de 2006, se depositaron en el *punto Limpio*, pero ni se contabilizaron desde Enero a Mayo de 2006, ni se clasificaron entre sí los diferentes tipos de residuos sólidos urbanos. Se comienza a clasificar y contabilizar los diferentes tipos de residuos sólidos urbanos, desde el 22/05/06.

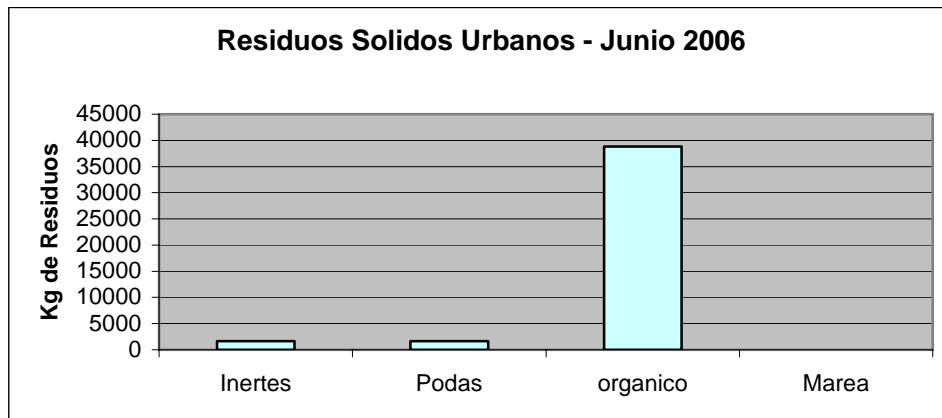
Los datos que se reflejan en la gráfica, en los meses del año 2005 y 2006, de los que no se dispone de datos reales, es porque se ha estimado 1 remolque completo al mes de residuos recogidos en temporada Baja, (el cual posee una carga máxima de 4000 kgr, al descontar al peso máximo del remolque, la tara), y 2 remolques al mes en temporada Pre-Estival.



Como se puede comprobar a continuación en el gráfico, tal y como se ha comentado con anterioridad, al aumentar el número de usuarios en las Playas, durante las temporadas Pre – Estival y Estival, se confirma que el volumen de Residuos gestionados en las Playas, también aumenta notablemente.



Tal y como se puede comprobar, durante el mes de Junio del año 2006, no se obtuvo residuos de mareas.



5.3.4.- Residuos Inertes:

No se dispone de datos de residuos inertes producidos, durante el año 2005, y primer semestre del año 2006, puesto que no se clasificaba y separaba del resto de *Residuos Sólidos Urbanos*. Tras la implantación del *Sistema de Gestión Integrado*, se comienza a registrar y separar este tipo de residuos del resto de residuos, a partir del 22/05/06.



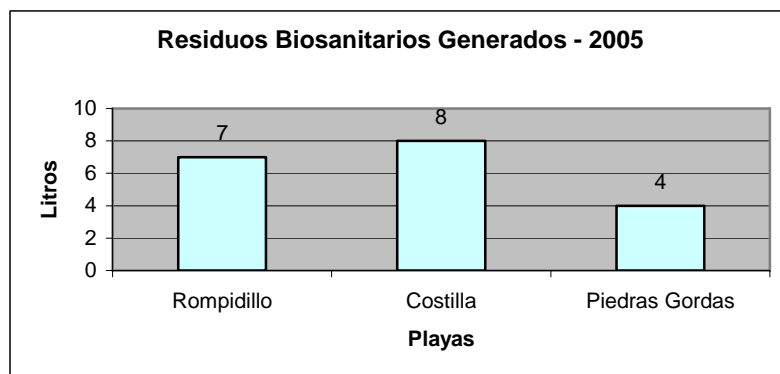
Es por ello, que tal y como se observa en la gráfica del apartado anterior 5.3.3., en Junio de 2006, se obtuvieron 1680 Kg de residuos inertes, los cuales todos eran maderas.

5.3.5.- Residuos Peligrosos:

a) Residuos Biosanitarios:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de asistencia sanitaria de los diferentes botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente, y en menor medida durante la temporada Pre-Estival, al solo funcionar los fines de semana.

A continuación se muestran los datos de los residuos generados durante la temporada Estival del año 2005, clasificado por cada una de las Playas objeto del *Sistema de Gestión Integrado*. Los datos de la temporada Estival del año 2006, estarán disponibles, en la *Declaración Ambiental*, del próximo año.



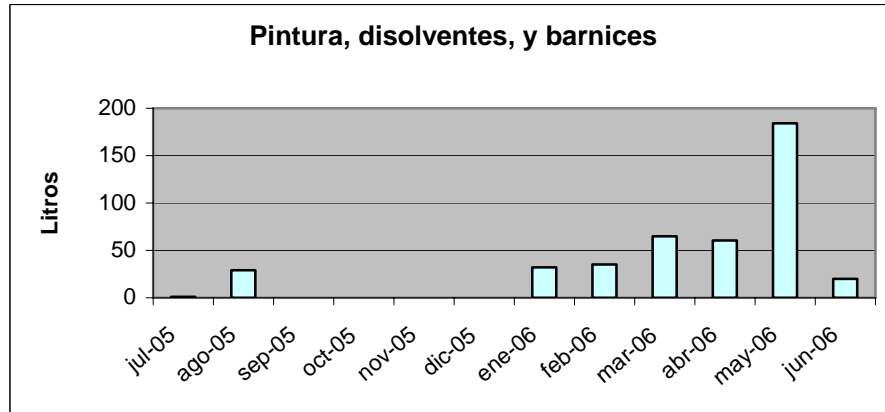
b) Otros Residuos Peligrosos:

En este tipo de residuos, se incluyen los:

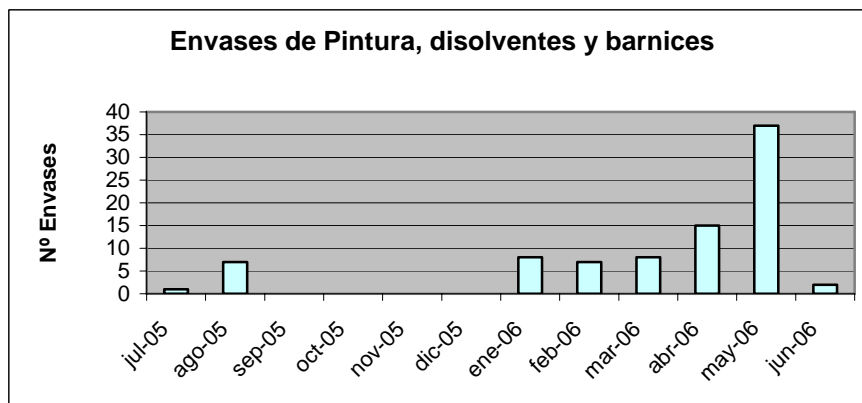
- Restos de pintura, disolventes y barnices.
- Envases que hayan contenido pinturas o disolventes.
- Envases que hayan contenido productos de limpieza (tóxicos o peligrosos).
- Envases que hayan contenido combustibles, o aceites minerales.
- Fluorescentes.
- Pilas y pequeñas baterías.
- Trapos contaminados de operaciones de limpieza o mantenimiento,... etc
- Aceites de motor, y baterías de vehículos de playa.



Al no haber existido clasificación de los diferentes tipos de residuos peligrosos, durante el segundo semestre del año 2005 y primer semestre del año 2006, no se tienen datos cuantitativos de estos, salvo de los litros y envases de pinturas, disolventes y barnices.



Estos se han calculado, a través de los vales de compra de estos artículos, según los listados de los años 2005 y 2006, correspondientes a los semestres incluidos en el periodo validado de esta *Declaración Ambiental*.



Así mismo, al no haber existido control por parte del *Parque Móvil*, de este Excmo. Ayuntamiento, no se dispone, tampoco de datos del número de baterías de vehículos de playas, y del volumen de aceites de motor que han originado las tareas de mantenimiento de los vehículos.

En cuanto a los residuos peligrosos, gestionados por el *Punto Limpio*, de este Excmo. Ayuntamiento, tampoco ha existido control, por lo que tampoco se dispone de los datos de residuos peligrosos gestionados.

Es por ello, que tras la formulación del objetivo de clasificación selectiva de residuos, se comenzará a registrar el volumen del resto de residuos peligrosos, a lo largo del segundo semestre del año 2006, tanto por parte de la *Delegación de Playas*, como por parte del *Parque Móvil*, y del *Punto Limpio*.



6.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

Todos los requisitos legales, y otros requisitos aplicables a las actividades de las playas se cumplen según la evaluación realizada en la Auditoría Interna del pasado mes de Junio del 2006, salvo el análisis de la calidad de las arenas de las playas, que aun no han sido realizadas, por la *Delegación de Salud de la Junta de Andalucía*.

7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente.

Plano de situación:



DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE

- Dirección: Módulo central: Paseo Marítimo de la Costilla – Oficina: C/Écija, n° 2
- Teléfonos: 956.846.430
- Dirección de Internet: www.aytorota.es
- Correo electrónico: playas@aytorota.es

HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

Horarios de atención al Usuario

- Playas: 10:00 a 20:00 Horas.
- Oficinas: 08:30 a 15:00 Horas.

Otros datos de interés

- Se puede ampliar la información, a través de la página web del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*.
- El *Responsable Técnico, Calidad y Medio Ambiente* de la *Delegación de Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, será el responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente carta de servicios.
- La *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, posee un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente* según la norma UNE-EN ISO 9001:2000, UNE-EN ISO 14001:2004 y EMAS.

© Rev. 01 01/05/2005



**CARTA DE SERVICIOS
DE LA
DELEGACIÓN DE PLAYAS**

Playas del Rompidillo - Chorrillo, La Costilla y Piedras Gordas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicitar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación, responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de los usuarios, acercando la Administración Pública a estos.



MISIÓN

Garantizar el mayor disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, manteniendo un comportamiento medioambiental respetuoso, para proporcionar de manera sostenible los máximos beneficios de este activo a los Ciudadanos de Rota.

SERVICIOS

La *Delegación de Playas* presta, los siguientes servicios a los Usuarios:

- Limpieza de las arenas de las playas.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- Gestión y control de Residuos.
- Cuidado y mantenimiento de los Jardines de los Paseos.
- Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- Coordinación con Protección Civil:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Balizamiento y seguridad en el mar.
 - Servicios específicos para disminuidos.
- Seguridad ciudadana (A través de la Policía Local).
- Información y megafonía:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre seguridad y salvamento.
 - Información higiénico - sanitaria - ambiental.
- Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:
 - Educación ambiental.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Talleres, juegos, ... Etc.
- Gestión y control de concesiones.
- Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitaria - Ambientales.



COMPROMISOS DE CALIDAD

- Limpieza de las arenas, antes de las 11:00 horas, salvo eventos esporádicos con un alto grado de limpieza y con ausencia superficial de: cojillas, manchas, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o biosanitarios, residuos de mareas y/o animales.
- Limpieza de paseos marítimos, y aseos, alta o muy alta.
- Recogida selectiva de los Residuos, segregándolos y clasificándolos en residuos urbanos, residuos de mareas, residuos peligrosos, residuos biosanitarios, y residuos inertes.
- Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de mar de las zonas de baño, para asegurar las condiciones higiénico - sanitarias óptimas, así como la conformidad y la calificación.
- Respuesta a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como apuesta por la mejora continua de nuestros servicios.
- Inspección de concesionarios, para evaluar su adecuación.
- Información pública, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le amparan, y las formas posibles de colaboración o participación, de la *Delegación de Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*.



Desde el *Ayuntamiento de Rota*, se está haciendo un gran esfuerzo económico y humano para mejorar la calidad de los servicios públicos que prestamos.

Para poder conseguirlo es necesaria la colaboración directa de las personas que trabajan en los distintos servicios, pero también la de los usuarios de estos servicios.

Para ello nos obligamos a proporcionar a los usuarios de los servicios públicos que presta este *Ayuntamiento* unos servicios de calidad, así como de informar a la ciudadanía de forma clara y explícita de las prestaciones, los deberes a los que nos comprometemos, sus derechos y las formas de colaboración y participación.

Gracias.
D. LORENZO SÁNCHEZ ALONSO
Alcalde Presidente

DERECHOS DE LOS USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, las personas usuarias tienen derecho a:

- Ser tratadas con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
- Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que conozca la *Delegación de Playas* por razón de servicio.
- Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
- Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la *Delegación de Playas*, de manera presencial, escrita o telefónica.
- Recibir información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar ante la *Delegación de Playas*.
- Acceder a los archivos y registros de la *Delegación de Playas* en los términos previstos en las Leyes.
- A la tramitación diligente de los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.

INDICADORES DE CALIDAD

La *Delegación de Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, dispone de un *Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente*, que incluye numerosos indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los Servicios que prestamos a los Usuarios. Entre estos se incluyen los siguientes indicadores de evaluación de nuestra *Carta de Servicios*:

- Tiempo de resolución de incidencias.
- Número de Quejas de los Usuarios frente a incidencias internas.
- Nivel medio de limpieza de arenas.
- Nivel medio de limpieza de paseos.
- Residuos recogidos selectivamente.
- Calificación media de las aguas de baño.
- Ratio de condiciones higiénicas correctas.
- Ratio de inspecciones conformes de concesionarios.

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los usuarios de la *Delegación de Playas* podrán colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.
- Mediante los escritos que dirijan a la *Oficina de Atención al Ciudadano* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, o los que realicen en las propias oficinas de la *Delegación de Playas*, o en los que realicen en los *Módulos de Playas*.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta carta.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sus sugerencias sobre el funcionamiento de nuestros servicios, a través de escritos realizados en la propia *Oficina de Atención al Ciudadano* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, en su teléfono 956.829.140, en el e-mail: oac@aytorota.es, o a través de la página web www.aytorota.es.

También podrá presentarla en las Oficinas ubicadas en la calle Écija, nº 2, o en los módulos de las playas.



8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulos de Playas, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2006 - 2007 (Julio 2006 – Junio 2007) y se publicará en el segundo trimestre del año 2007.

Declaración realizada por,

Catalina Moreno Cantizano,
Responsable Técnico, Calidad y Medio Ambiente

Aprobada por,

Antonio Alcedo González
Teniente de Alcalde Delegado de Playas

Lorenzo Sánchez Alonso
Alcalde - Presidente





Excmo. Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas

